



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 293

San Isidro, 17 OCT. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 0320-2012-0500-GPPDC/MSI emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 094-2011/MSI de fecha 22 de diciembre de 2011 y por Resolución de Alcaldía N° 511 de fecha 26 de diciembre de 2011 se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de San Isidro para el Año Fiscal 2012, en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 28411 y N° 29812 que aprueban la "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y la "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", respectivamente;

Que, por Resoluciones de Alcaldía N° 058, N° 067, N° 170, N° 244 y N° 273 de fechas 23, 27 de febrero, 24 de mayo, 14 de agosto y 20 de setiembre de 2012 respectivamente, se autorizaron la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2012 del Pliego Municipalidad Distrital de San Isidro para el año fiscal 2012 hasta por las sumas de S/.1'478,165.00, S/.5'515,545.00, S/.6'500,000.00, S/.7'500,000.00 y S/. 843,099 provenientes del Saldo de Balance de 2011;

Que, por Informe N° 066-2012-0500-SPP-GPPDC/MSI, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que tomando como base la información de la Subgerencia de Contabilidad y Costos, así como, el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (Formato EP1), se determina la existencia de un Saldo de Balance 2011 final en los rubros: "07-Fondo De Compensación Municipal", "08-Impuestos Municipales", "09-Recursos Directamente Recaudados", "13-Donaciones Y Transferencia" y "18-Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones" ascendente a S/.36'554,169 (Treinta y Seis Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Nueve y 00/100 nuevos soles), el mismo que debe ser incorporado al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2012;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo propone una Modificación a Nivel Institucional mediante el cual se incorpora al Presupuesto Institucional del año fiscal 2012 el Saldo de Balance del año 2011, por el monto ascendente a S/ 14'717,360;

Que, el artículo 42°, numeral 42.1, literal d), de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, modificado por Ley N° 29465, señala que procede la incorporación de mayores fondos públicos cuando provienen de "Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y





RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 293

son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes."

Que, los artículos 23°, numeral 23.2, literal b), y 23.4, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 y modificatorias, señala que procede la incorporación de mayores fondos públicos "Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance" y que "La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan";

Que, el artículo 25°, numeral 25.1, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 señala "Dado el carácter financiero del presupuesto del Sector Público, sólo se procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros";

Que, el Artículo 8° de la Directiva N° 004-2012/MSI "Directiva para la Ejecución y Control del Gasto para el año fiscal 2012" señala: Numeral 8.1.1 "la incorporación de fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial son aprobados mediante Resolución de Alcaldía cuando provienen de: los créditos suplementarios por saldos de balance de recursos provenientes de fuente de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios"

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1744 -2012-0400-GAJ/MSI;

Con el visto bueno del Gerente Municipal y de los Gerentes de Asesoría Jurídica y de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, numeral 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la VI Incorporación de Mayores Fondos Públicos - Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2012 del Pliego (150131) Municipalidad Distrital de San Isidro para el año fiscal 2012, hasta por la suma de S/. **14'717,360 (Catorce Millones, Setecientos Diecisiete Mil Trescientos Sesenta y 00/100 nuevos soles)** de acuerdo al siguiente detalle:





RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 293

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinado
Rubro : 08 Impuestos Municipales

Cadena de Ingresos:

1 Ingresos Presupuestarios
1.9 Saldo de balance
1.9.1 Saldo de balance
1.9.1.1 Saldo de balance
1.9.1.1.1 Saldo de balance S/. 6'932,529
TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.08 S/. 6'932,529

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

Cadena de Ingresos:

1 Ingresos Presupuestarios
1.9 Saldo de balance
1.9.1 Saldo de balance
1.9.1.1 Saldo de balance
1.9.1.1.1 Saldo de balance S/. 7'784,831
TOTAL FUENTE Y RUBRO 2.09 S/. 7'784,831

TOTAL INGRESO S/. 14,717,360

GASTOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 08 Impuestos Municipales

Categoría:

Categoría Presupuestal : 02 Acciones Centrales
Actividad : 5-000001 Planeamiento y Presupuesto

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto : 5 Gasto Corriente
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios S/. 185,000

Categoría:

Categoría Presupuestal : 02 Acciones Centrales
Actividad : 5-000002 Conducción y Orientación Superior

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto : 5 Gasto Corriente
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios S/. 2'217,529

Categoría:

Categoría Presupuestal : 02 Acciones Centrales
Actividad : 5-000003 Gestión Administrativa





RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 293

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 5	Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	S/. 2'456,000
Genérica de Gasto	: 2.5	Otros Gastos	S/. 270,000

Categoría:

Categoría Presupuestal	: 02	Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos
Actividad	: 5-000005	Gestión de Recursos Humanos

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 5	Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	S/. 203,000

Categoría:

Categoría Presupuestal	: 02	Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos
Actividad	: 5-000006	Acciones de Control y Auditoría

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 5	Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	S/. 79,000

Categoría:

Categoría Presupuestal	: 02	Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos
Actividad	: 5-000409	Administración de Recursos Municipales

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 5	Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	S/. 533,000

Categoría:

Categoría Presupuestal	: 02	Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos
Actividad	: 5-000455	Apoyo al Ciudadano y la Familia

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 5	Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	S/. 3,000

Categoría:

Categoría Presupuestal	: 02	Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos
Actividad	: 5-001022	Planeamiento Urbano

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 5	Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	S/. 737,000

Categoría:

Categoría Presupuestal	: 02	Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos
Actividad	: 5-001090	Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales





RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 293

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 5	Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	S/. 145,000

Categoría:

Categoría Presupuestal	: 02	Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos
Actividad	: 5-001101	Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 5	Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	S/. 104,000

TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.08

S/. 6'932,529



Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente	: 2	Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09	Recursos Directamente Recaudados

Categoría:

Categoría Presupuestal	: 02	Acciones Centrales
Actividad	: 5-000002	Conducción y Orientación Superior

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 5	Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	S/. 3'080,831

Categoría:

Categoría Presupuestal	: 02	Acciones Centrales
Actividad	: 5-000502	Atención de Desastres y Apoyo a la Rehabilitación y a la Reconstrucción

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 5	Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	S/. 43,000

Categoría:

Categoría Presupuestal	: 02	Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos
Actividad	: 5-000939	Mantenimiento de Parques y Jardines

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 5	Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	S/. 637,339

Categoría:

Categoría Presupuestal	: 02	Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos
Actividad	: 5-001022	Planeamiento Urbano





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 293

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 5	Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	S/. 1,000

Categoría:

Categoría Presupuestal	: 02	Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos
Actividad	: 5-001078	Promoción del Comercio

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 5	Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	S/. 591,000

Categoría:

Categoría Presupuestal	: 02	Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos
Actividad	: 5-001175	Serenazgo

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 5	Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	S/. 1'551,000

Categoría:

Categoría Presupuestal	: 02	Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos
Actividad	: 5-001181	Servicios de Limpieza Pública

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 5	Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	S/. 1'880,661

TOTAL FUENTE Y RUBRO 2.09

S/. 7'784,831

TOTAL GASTOS

S/. 14,717,360

Artículo Segundo.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General de la República y Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

